

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 1 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ÍNDICE

Elaborado por: J.M. Brotóns Piqueres Cargo: Jefe Servicio Deportivo Fecha: 11-06-2020 Firma:	Revisado y aprobado por: Borja Santamaría Cargo: Director Gerente Fecha: 12-06-2020 Firma:
M ^a Carmen García-Campero García. Cargo: Técnico-Deportivo Fecha: 1-06-2020 Firma: Carlos Torres Montoro Cargo: director instalación Fecha: 28-04-2021 Firma:	
©FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL VALENCIA. Toda copia de este documento corre el riesgo de no ser actualizada	

1. OBJETO.....	1
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
3. RESPONSABILIDADES.....	2
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, HORARIOS, AFORO Y USUARIOS/AS ...	2
5. CONTROL DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN.....	4
6. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ENTRENAMIENTOS:.....	6
ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA PARA ENTRENAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET.	9
ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA MENOR DE EDAD PARA ENTRENAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BENIMACLET.....	13
ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL ENTRENADOR PARA ENTRENAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET.	14
ANEXO 4.- SOLICITUD INSTALACIÓN GRUPO	10
ANEXO 5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COORDINADOR TÉCNICO DE INCIDENCIAS PARA GRUPOS DE HASTA 20 DEPORTISTAS.....	11

Fecha	Versión	Modificaciones producidas
-------	---------	---------------------------

11-06-20	1	Primera versión documento. I
----------	---	------------------------------

Este documento estará vigente mientras no haya una versión más actualizada. En cualquier momento puede ser modificado por razón de nueva información o por instrucciones de las autoridades pertinentes. Está en continua revisión por lo cual, se recomienda verificar las versiones y fechas para más seguridad de que se trata de la versión en vigor.

1. OBJETO.

En este documento se establecen los requisitos, condiciones de funcionamiento, medidas de prevención, seguridad, limpieza y mantenimiento de la instalación: POLIDEPORTIVO DE BENIMACLET. **Este procedimiento se irá actualizando y ampliando a medida que desde las autoridades competentes se determinen las actuaciones y actividades autorizadas.**

	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 2 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Manual de Calidad.
- Norma UNE-EN-ISO 9001:2015; Apdo. 4 Contexto de la organización; Apdo. 6. Planificación
- P5401 Planificación de la Calidad.
- Orden SND 380/2020 de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado
- Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.
- Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecida tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

3. RESPONSABILIDADES.

El/a director/a de la Instalación, Encargados/as y Personal de esta actuará conforme se describe en este procedimiento.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, HORARIOS, AFORO Y USUARIOS/AS

ACTIVIDAD DEPORTIVA PERMITIDA FASE VI:	<ul style="list-style-type: none"> -Entrenamientos individuales de deportes colectivos. Fútbol, Baloncesto, Balonmano. - Entrenamientos y competición 2x2 tenis. Grupos estables. - Entrenamientos individuales en Esgrima - Entrenamientos individuales de G. Rítmica - Actividades dirigidas. - Competiciones oficiales federativas profesionales de ámbito internacional y estatal y las competiciones oficiales no profesionalesde ámbito internacional y estatal. - Competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico e inferior. - Competiciones del campeonato autonómico de deporte universitario. - Competiciones de los juegos deportivos de la ComunidadValenciana. <p>- Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: oficiales (federadas, universitarias, JJ.DD.) y no oficiales (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).</p>
---	--

HORARIOS UTILIZACIÓN INSTALACIONES:	Jornada de mañana: De 8:00 a 14:00 h. Jornada de tarde: De 16:00 a 21:30 h.
--	--

AFORO MÁXIMO:	Máximo 150 deportistas y personas. Siempre en función de las solicitudes debidamente formalizadas y siempre que se cumplan las medidas de limitación de aforo y distanciamiento social.
----------------------	--

 	PROCEDIMIENTO FDM-1540103	Revisión nº6	Página 3 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

AFORO MÁXIMO:	ESPACIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Pistas de tenis: 4 jugadores. Clases dirigidas: 10 deportistas y un técnico. - Pista de pádel: 2x2 jugadores - Campo de fútbol 8: hasta 30 deportistas + equipo técnico. Obligatorios grupos estables. - Campo de futbol 8 transversal: hasta 20 deportistas + el equipo técnico. Obligatorios grupos estables. - Pista polideportiva cubierta: 30 deportistas + equipo técnico. Obligatorios grupos estables. - Pista polideportiva transversal cubierta: 20 deportistas+ equipo técnico. Obligatorios grupos estables. - Sala de esgrima: 65 deportistas /hora - Sala de Esgrima Escénica: 17 deportistas + técnico - Sala de Multiusos: 16 deportistas/sesión + técnico <li style="padding-left: 40px;">Ajedrez 28 usuarios. - Gradas: fútbol 8: 19 personas. Pabellón: 28 personas.
----------------------	-----------------	---

FRANJAS HORARIAS: TENIS Y PADEL	De 9:00 a 14:00 h. Limpieza y desinfección. De 16:00 a 21:00 h. Limpieza y desinfección
FRANJAS HORARIAS PABELLÓN Y CAMPOS DE FÚTBOL:	De 8:00 a 14:00 h. Limpieza y desinfección. De 16:00 a 21:30 h. Limpieza y desinfección

USUARIOS/AS (y orden de prioridad para la reserva de la instalación):	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Deportistas clasificados de alto nivel y rendimiento 2.- Deportistas mayores de 16 años, incluidos en los Programas de Tecnificación 3.- Deportistas profesionales. 4.- Deportistas federados. Tendrán prioridad aquellos/as que pertenezcan a entidades ya abonados a la instalación. 5.- Restos de deportistas. Tendrán prioridad aquellos/as que pertenezcan a entidades ya abonados a la instalación.
--	---

SOLICITUD DE USO DE LA INSTALACIÓN MEDIANTE CITA PREVIA:	<p>A través de teléfono o e-mail de la instalación. Teléfono: 963612003 E-Mail. polideportivobenimaclet@fdmvalencia.es El horario de cita previa será de 8h a 14h de lunes a viernes, preferentemente por e-mail. En la solicitud de reserva se especificará el tramo horario y el deporte para su práctica. El deportista deberá indicar en qué Club o alta de inscripción en la base de datos de la instalación para su acceso al polideportivo de Benimaclet. En función de la demanda se podrá establecer un máximo de sesiones o horas de entrenamiento por Club o usuario- deportista a la semana. Se habilita la reserva por parte de un club para uso de la instalación, dicha reserva se realizará con una semana de antelación. Es obligatorio el pago del precio público correspondiente. Se aplicará en su caso la bonificación de temporada de la entidad.</p>
---	---

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 4 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

FECHA APERTURA E INICIO DE LA ACTIVIDAD: A partir del miércoles 1 de junio de 2020 se activará el servicio de cita previa.

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA PERSONAL EN LA INSTALACIÓN:

Habrán un registro de entrada y salida del personal a la instalación en la que se recogerá los datos personales del deportista (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nº DNI, condición de deportista, club, hora de entrada, hora de salida y observaciones).

A la entrada toda persona tendrá que cumplimentar un documento de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que no tiene síntomas y que no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por covid-19:

- Dicho documento deberá traerse previamente rellenado a la instalación deportiva o enviado vía e-mail.
- También se dispone del Código QR en la entrada de la instalación para rellenar dicha Declaración Responsable.

5. CONTROL DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN.

- Tan solo accederán al centro las personas debidamente autorizadas (cita previa) y cumplimentado un documento de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que no tiene síntomas y que no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por covid-19:
 - Dicho documento deberá traerse previamente rellenado a la instalación deportiva o enviado vía e-mail.
 - También se dispone del Código QR en la entrada de la instalación para rellenar dicha Declaración Responsable.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184).
- En esta fase los deportistas y entrenadores/as tan solo podrán entrenar llegando al Centro por sus propios medios.
- Solamente habrá un único punto de entrada al recinto, el acceso será por recepción (zona habitual de entrada) con un único sentido de circulación hacia las instalaciones:
 - El acceso a las pistas de tenis y pistas de baloncesto se realizará por la escalera norte.
 - La salida de los usuarios de las pistas de tenis y pistas de baloncesto se realizará por la escalera sur directamente a la zona ajardinada del polideportivo.
 - El acceso a la sala de esgrima se realizará directamente por las entradas del pasillo.
 - La salida de la sala de esgrima se realizará por las puertas traseras ubicadas en la avenida Cataluña.
 - El acceso al Pádel y fútbol se realizará directamente desde la entrada por la zona sur.
 - La salida directamente por la salida exterior.
- La salida de los/as usuarios/as se realizará, de esta forma para evitar cruzarse en los pasillos de la instalación.
 - Todas las entradas tienen que ser escalonadas, que permita controlar el aforo de la instalación, sin que se puedan acumular dos personas cerca del control de entrada.
 - En la zona en el acceso a la instalación y en el lugar señalado, los mismos usuarios/as procederá a la limpieza y desinfección de:

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 5 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

- Manos y calzado, así como el material y el equipamiento personal de entrenamiento.
- En el acceso a la instalación se procederá al control de síntomas (temperatura por medio de termómetro láser y/o preguntar por síntomas u otros a definir por responsables de la instalación de acuerdo con pautas de Sanidad).
- Actualmente no se permite acceso de público ni de acompañantes a la instalación. El público no podrá permanecer en los alrededores de la instalación deportiva.

Observaciones:

- Colocación de carteles informativos en la entrada.
- Habilitación de un espacio para realizar el procedimiento de desinfección de manos, calzado, material y equipamiento del deportista y del entrenador.
- Colocación en entrada-recepción de señales en el suelo para turno de espera (para el caso de que se citen a varias personas a la misma hora) y para atención e información.
- Colocación en los pasillos de señales indicadoras del sentido para circular de los/as usuarios/as o la prohibición de circular por los mismos.
- Exposición de carteles informativos sobre medidas higiénicas sanitarias.

OTRAS PAUTAS GENERALES:

- Se espera que todas las personas que accedan a la instalación durante esta fase cumplan estrictamente todas estas normas. Su incumplimiento puede dar pie a la expulsión de la instalación.
- Si es posible, tanto los deportistas como los/as entrenadores/as deberán utilizar su equipamiento deportivo propio personal que deberá ser desinfectado a la entrada de la instalación.
- Se espera por parte de todos que se mantenga en el centro unas pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios en todas las situaciones y también medidas preventivas antes de la entrada. Las pautas son las recomendadas para la población general por Sanidad, como llevar mascarilla, mantener distancia de seguridad en todo momento, etcétera.
- Todos/as (deportistas, entrenadores/as personal) deben hacer una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- El deportista/entrenador/a deberá avisar en el momento que presente algún de estos síntomas:
 - Fiebre. Temperatura >37 °C.
 - Tos seca.
 - Picor en la garganta, dolor de garganta.
 - Opresión en el pecho.
 - Dificultad para respirar.
 - Lesiones violáceas en pies y/o manos.
 - Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
 - Diarrea.
 - Vómitos.
 - Dolores musculares o articulares.
 - Cefalea (dolor de cabeza).

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 6 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

- Pérdida del gusto y/o del olfato.
- Estado Confusional.
- Mareo o síncope.
- Se debe llevar mascarilla en todo momento, excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184).
- Los deportistas, los/as entrenadores/as, así como cualquier otra persona, tienen que poder permanecer en todo momento sin verse expuestos a contactos próximos, **2 metros mínimo en situación de parado será el estándar de la instalación**. En la parte de entrenamiento se especifican distancias para la actividad de entrenamiento.
- Las circulaciones por dentro de la instalación, incluyendo pasillo, se tienen que hacer manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros. Hay que restringir las circulaciones al mínimo posible y cuando nos encontramos con alguien tenemos que recordar mantener la distancia y no pararnos. Lo mismo se aplica al baño y lavabo, si está ocupado (aforo 1 usuario/a) esperar a una distancia adecuada. Se habilitará un aseo en pista siendo desinfectado constantemente, evitando su uso tanto como sea posible
- Las duchas comunitarias o colectivas de los vestuarios permanecerán cerradas, se retirarán los secadores de manos y las jaboneras. Uso individual del vestuario para el cambio de vestimenta. Aforo del vestuario: 2 usuarios/as máximo (6m2 por persona) que estarán debidamente marcadas. Se desinfectará tras su uso y se evitará su uso tanto como sea posible.
- Para deportes colectivos se podrá asignar el vestuario a grupos cerrados, respetando la distancia de seguridad y sin posibilidad de utilización de duchas.
- Prohibido el uso de taquillas.
- Se recomienda el uso de guantes y cintas o pañuelos para el cabello.
- También se recomienda usar gafas para evitar tocarse los ojos.
- Se evitará andar descalzo en todo momento.
- Estará prohibida cualquier reunión física. Para hacerlas, los entrenadores tienen que recurrir a las reuniones virtuales.
- Los deportistas que entran y salen tendrán que venir con la ropa de entrenamiento y volver a casa con ella, para evitar el uso de los vestuarios por razones de proximidad y de la presencia de aerosoles que pueden favorecer los potenciales contagios. Toallas, y demás elementos propios utilizados se guardarán debidamente antes de salir de la instalación.
- Se aconseja el lavado de ropa de entrenamiento a 60º para su desinfección.
- Se precintarán todas las fuentes de agua y las personas usarán botellas de uso individual.
- El personal presente en la instalación será el mínimo imprescindible para la actividad.

6. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ENTRENAMIENTOS

➤ ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL:

- Se permite la práctica de actividad física y deporte al aire libre o IIDD y cerradas (libre u organizada en grupo) sin contacto físico y en modalidades individuales y por parejas, limitado a un máximo 6 personas. Práctica organizada y dirigida por un profesional se ampliará a:

II.DD. cerradas: grupo máximo de 10 personas y obligatorio el uso de la mascarilla
II.DD. abiertas o aire libre: grupo máximo de 20 personas.

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 7 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

- La práctica de actividad física y deportiva, organizada y dirigida por un profesional (acreditar titulación) podrá realizarse en grupos máximos de 10 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, o de 20 personas en instalaciones abiertas, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, no siendo exigible el uso de la mascarilla.
- La mascarilla será obligatoria en zonas de gran afluencia de personas y en las instalaciones cerradas durante la actividad.
- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar compromiso antes de la entrada. En caso de que participen menores de edad se deberá cumplimentar también la autorización pertinente.

➤ **ENTRENAMIENTOS:**

- Entrenamientos del deporte federado, de los campeonatos de deporte universitario, y de los juegos deportivos, al aire libre y en IIDD cerradas: podrán entrenar en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene.
- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar compromiso antes de la entrada. En caso de que participen menores de edad se deberá cumplimentar también la autorización pertinente.
- Se debe de nombrar un responsable técnico por parte de los equipos, que deberá informar de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva (anexo 5). Es obligatorio que los grupos sean grupos cerrados, debiendo enviar el listado previamente al inicio de los entrenamientos (anexo 4) junto con las declaraciones responsables (anexos 1, 2 y 3). Los clubes que van a utilizar las instalaciones durante toda la temporada 2020/21 deberán enviar los anexos 9 ó 10, en función de si son mayores o menores de edad.
 - ✓ Para la población en edad escolar de las **ETAPAS EDUCATIVAS** de **Infantil y Primaria** los grupos deben ser: Grupo estable con un máximo de 10 personas deportistas evitando los contactos con otros grupos de actividad o de entrenamiento. De esta manera, sólo se permite el entrenamiento deportivo individual de grupo, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas con un máximo de 10 personas.
 - ✓ Las personas deportistas federadas, las inscritas a los Juegos deportivos de la Comunitat Valenciana de **la EDUCACIÓN SECUNDARIA** podrán reiniciar los entrenamientos deportivos. Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables (respetando el aforo) y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento, y siempre al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.
- Los entrenamientos de los deportistas que participan en las competiciones autorizadas de ámbito autonómico (clasificatorias o de ascenso a nivel nacional) se desarrollarán en las instalaciones que sean necesarias y con las dinámicas deportivas habituales, aplicando los protocolos federativos de prevención del Covid-19.
- Los **deportistas** podrán entrenar en la instalación llegando a la instalación por sus medios, entrenando y saliendo a continuación al acabar el entrenamiento. Los entrenamientos se realizarán en horarios prefijados que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación.

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 8 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

- Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, tiene que ser incluso mayor en entrenamiento que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento pueden hacer llegar gotas más allá del que establecen las pautas generales de la epidemia. (Se establecen 5 metros como mínimo y aumentarla siempre que sea posible hasta 10 m si se corre detrás de otros deportistas).
- Todo el **material utilizado** por los usuarios será de uso individual, en el caso de los clubes este material será desinfectado por los entrenadores o responsables del material y será material de uso individual.
- **Los/as entrenadores/as** tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia, aforo y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente.
- Entre el personal técnico se nombrará a un **responsable** que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva (anexo 5), firmando la declaración responsable en el que se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas de prevención y distanciamiento social de los deportistas del grupo. Los clubes deberán firmar el compromiso de elaboración e implantación de protocolo covid-19 (anexo 11).
- Los entrenamientos se realizarán en **horarios prefijados** que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación, teniendo presentes dos turnos diarios: el primero de 8:00 a 14 horas y el segundo de 16:00 a 21:30 horas. Esto es válido de lunes a viernes. Los sábados habrá tan solo un turno de mañanas con el mismo horario. En ningún caso se podrán permanecer en el centro a mediodía en el horario de cambio de turno (de 14:00 a 16:00 horas). Los entrenadores harán el mismo horario.
- Uso obligatorio de **MASCARILLA** en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184), es decir, obligado uso mascarilla (excepto entrenamientos y competiciones autorizadas).
- En los entrenamientos deportivos no se podrán utilizar los **VESTUARIOS** ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente, por petición particular por medio del club deportivo, para deportistas de lugares fuera de la provincia de Valencia o necesidades especiales se permitirá el uso de los vestuarios 50 % (3m2/usuario) y duchas individuales.
- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, **SIN PÚBLICO**.
 - ✓ Los acompañantes de los menores que participan en los entrenamientos no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán, en todo caso, permanecer en los alrededores de dichas instalaciones, generando situaciones de aglomeración de personas.
 - ✓ La asistencia de público por el momento no está permitida, excepto por petición particular por medio del club deportivo para llevar un control sanitario al deportista (ej. Control de diabetes). Se podrá permitir un acompañante por cada deportista menor de edad (hasta el 50 % aforo o un límite de 28 personas en el pista polideportiva cubierta y 19 personas en el fútbol 8) en estos casos, los clubes podrán elaborar un protocolo para acceso de un acompañante adulto por cada menor, en el que se responsabilizarán del control, registro, aforo, declaraciones responsables (anexo 8), distancia de seguridad y demás medidas higiénico-sanitarias, toma de temperatura y desinfección con personal voluntario formado a tal efecto y debidamente señalizado. Y desinfección de los asientos utilizados por su público una vez terminado de utilizar.

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 9 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

7. NORMAS USO DE VESTUARIOS, DUCHAS Y LAVABOS

- En cuanto al baño y lavabo (aforo 1 usuario/a cada 3 m2 de superficie útil) esperar a una distancia adecuada de seguridad.
- Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios) se esperará a una distancia adecuada de seguridad.
- No se podrá utilizar los vestuarios ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente se permitirá el uso de los vestuarios 50 % y duchas individuales para deportistas o equipos visitantes de lugares fuera de la provincia de Valencia. Y para los árbitros (uso individual).
- Se permitirá servicio de taquillas, pero se deberán vaciar y limpiar después de cada uso, turno o jornada.
- Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a el material necesario: botella pulverizadora y papel). También se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior, si hay espacio disponible para ello.

8. NORMAS USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS Y PARTIDOS.

➤ **AFORO PISTAS POLIDEPORTIVAS:**

- En el espacio deportivo destinado a Campo de fútbol 8: hasta 30 deportistas + equipo técnico. Obligatorios grupos estables. Campo de futbol 8 transversal: hasta 20 deportistas + el equipo técnico. Obligatorios grupos estables. Entrenamiento individual (físico y técnico), sin contacto físico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En pista polideportiva cubierta longitudinal: se permitirá grupo de hasta 30 deportistas más el equipo técnico, sin superar el 50% del aforo deportivo. Entrenamiento individual (físico y técnico), sin contacto físico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En pista polideportiva cubierta transversal: se permitirá grupo de hasta 20 deportistas más el equipo técnico. Entrenamiento individual (físico y técnico), sin contacto físico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En pista de tenis/pádel: para entrenamientos y competición 2x2. En el caso de entrenamiento y aprendizaje en grupo no se podrá superar el aforo del 50% del aforo deportivo, entre 6-8 deportista más el técnico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En salas polivalentes: el límite es el 50% del aforo, para dicho cálculo se considerará 1 usuario/a cada 2,25 m2 de superficie útil, marcando en el suelo de la sala la zona segura de ejercicio.

 	PROCEDIMIENTO FDM-1540103	Revisión nº6	Página 10 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

➤ **PARTIDOS:**

- Se deberá presentar con antelación al partido el listado de participantes, firmando un responsable del equipo el compromiso de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que ningún componente tiene síntomas ni ha estado en contacto reciente con ningún positivo, junto con los datos y firma de cada uno de ellos (anexo 6 o 7 en función de si son mayores o menores de edad). Las entidades organizadoras tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19 (anexo 12).

✓ **PÚBLICO:**

- Las competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico e inferior, las competiciones del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario y las competiciones de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana de ámbito autonómico se celebrarán **sin público**.
- Solo en los partidos de carácter estatal se permite el acceso de público (máximo 30 % del aforo o un límite de 25 personas en el pista polideportiva cubierta y 19 personas en el fútbol 8).
- El aforo permitido para el público será del 30%, deben permanecer sentados y llevar mascarilla obligatoriamente. Además, los clubes deberán asignar también un responsable técnico.
- La asistencia de público por el momento no está permitida. Pero se podrá permitir un acompañante por cada deportista menor de edad (hasta el 30 % aforo o un límite de 25 personas en el pista polideportiva cubierta y 19 personas en el fútbol 8) en estos casos, los clubes podrán elaborar un protocolo para acceso de un acompañante adulto por cada menor, en el que se responsabilizarán del control, registro, aforo, declaraciones responsables (anexo 8), distancia de seguridad y demás medidas higiénico-sanitarias, toma de temperatura y desinfección con personal voluntario formado a tal efecto y debidamente señalado. Y desinfección de los asientos utilizados por su público una vez terminado de utilizar.

✓ **VESTUARIOS:**

- Para los partidos no se podrá utilizar los vestuarios ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente se permitirá el uso de los vestuarios 30 % y duchas individuales para equipos visitantes de lugares fuera de la provincia de Valencia. Y para los árbitros (uso individual).
- Se deberá dejar tiempo suficiente entre partidos para proceder a la desinfección de la instalación.

9. COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de las entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 11 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

10. NORMAS USO DE LA SALA POLIVALENTE

- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar y enviar por email las declaraciones responsables antes del uso del espacio deportivo.
- Solo podrán acceder a la sala para entrenamientos de entidades federadas de ámbito autonómico, estatal, internacional y profesional.
- Obligación uso toalla para poner encima de la máquina y/o esterillas.
- Las series y repeticiones en las máquinas o en las pesas se debe efectuar por una sola persona, es decir, no se puede intercalar series ni repeticiones con otro/a usuario/a.
- El/La usuario/a debe desinfectar la máquina, pesas y/o esterillas una vez finalizado el ejercicio.
- Uso obligatorio de **mascarilla** en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184), es decir, obligado uso mascarilla (excepto entrenamientos y competiciones autorizadas).
- En salas polivalentes: el límite es el 30% del aforo, para dicho cálculo se considerará 1 usuario/a cada 2,25 m² de superficie útil, marcando en el suelo de la sala la zona segura de ejercicio.
- Franjas horarias de lunes a viernes
 - De 08:00 a 14:00 horas.
 - De 14:00 a 16:00 horas: Desinfección profunda
 - De 16:00 a 21:30 horas.

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 12 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA PARA ENTRENAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET

Deportista:

Fecha Nacimiento

DNI

Mediante este documento declaro que he sido debidamente informado, en un lenguaje objetivo y claro, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación deportiva es fruto de una decisión personal, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para mi salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores

- Me comprometo a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma:

<p>RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS</p> <p>Riesgos para la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los desplazamientos existe riesgo de contagio - Es peligroso incumplir la distancia física - Es imprudente compartir el uso del equipamiento <p>Riesgos de la enfermedad COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puede provocar tu asilamiento - La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento) - Existe peligro de muerte - Puedo ocasionar transmisiones secundarias - Existen riesgos para mi comunidad
--

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 13 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA MENOR DE EDAD PARA ENTRENAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET.

Deportista (menor de edad)

Fecha Nacimiento

DNI

Tutor/a legal

DNI

Mediante este documento, **como tutor legal del deportista menor de edad**, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión del **deportista menor de edad** de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener su preparación profesional es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifestamos:

- Que el deportista no ha estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni es una persona perteneciente a los colectivos de riesgo
- Que hemos sido adecuadamente informados de las medidas que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que hemos sido informados y advertidos sobre los riesgos que podría sufrir si alguno de nosotros contrae la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para nuestra salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Nos comprometemos a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñaré mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entendemos el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y somos conscientes de las medidas que debemos adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaramos, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, nuestra intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma Tutor/a

Firma deportista menor de edad

<p>RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS</p> <p>Riesgos para la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los desplazamientos existe riesgo de contagio - Es peligroso incumplir la distancia física - Es imprudente compartir el uso del equipamiento <p>Riesgos de la enfermedad COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puede provocar tu asilamiento - La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento) - Existe peligro de muerte - Puedo ocasionar transmisiones secundarias - Existen riesgos para mi comunidad
--

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 14 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL ENTRENADOR/A PARA ACCEDER AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET.

ENTRENADOR/A:

DEPORTISTA:

DNI

Mediante este documento, **como ENTRENADOR/A**, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de realizar las actividades previstas para la preparación deportiva del deportista (-s) a los que entreno, es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma entrenador/a:

<p>RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS</p> <p>Riesgos para la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los desplazamientos existe riesgo de contagio - Es peligroso incumplir la distancia física - Es imprudente compartir el uso del equipamiento <p>Riesgos de la enfermedad COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puede provocar tu asilamiento - La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento) - Existe peligro de muerte - Puedo ocasionar transmisiones secundarias - Existen riesgos para mi comunidad
--

 	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 15 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ANEXO 4. SOLICITUD DE GRUPO ACCESO INSTALACIÓN POLIDEPORTIVO DE BENIMACLET

ENTRENADOR/A:

CLUB:

TELF. CONTACTO:

FECHA ENTRAMAMIENTO:

TRAMO HORARIO:

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORÍA	PRUEBA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

	PROCEDIMIENTO FDM-I540103	Revisión nº6	Página 16 de 16
	PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BENIMACLET. NORMAS DE ACCESO Y USO. FASE VI. DESESCALADA (Del 26 de abril al 9 de mayo de 2021)		

ANEXO 5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COORDINADOR TÉCNICO DE INCIDENCIAS PARA GRUPOS DE HASTA 20 DEPORTISTAS.

RESPONSABLE TÉCNICO: _____

CLUB O ENTIDAD: _____

DNI _____

Mediante este documento, **como RESPONSABLE TÉCNICO DE GRUPO**, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de realizar las actividades previstas para la preparación deportiva del deportista (-s) a los que superviso, es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo con las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas que debemos adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal y grupalmente todas las consecuencias y responsabilidades, declarando las incidencias acontecidas.

Firma responsable técnico:

<p>RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS</p> <p>Riesgos para la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los desplazamientos existe riesgo de contagio - Es peligroso incumplir la distancia física - Es imprudente compartir el uso del equipamiento <p>Riesgos de la enfermedad COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puede provocar tu aislamiento - La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento) - Existe peligro de muerte - Puedo ocasionar transmisiones secundarias - Existen riesgos para mi comunidad
--